	Proceso	<b>CONTROL INTERNO</b>	Código	CI F03
	Formato	Seguimiento y Control	Versión	02

FECHA DEL INFORMA:	10 ENERO DEL 2020
PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN FISCAL H02
LIDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL
TEMAS DEL SEGUIMIENTO:	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

#### NORMATIVIDAD

Artículo 272 de la Constitución Política

Artículo 101 de la Ley 42 de 1993, Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen

Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Resolución 217 de 2013, Mediante la cual se adopta el trámite de los Procesos Administrativos sancionatorios en la Contraloría Distrital de Cartagena.

Resolución No. 245 del 2016, delega el trámite de los Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO


La Oficina de Control interno, en el marco de sus competencias por la ley 87 de 1993, especialmente lo dispuesto en el artículo 12, procedió a realizar seguimiento al trámite Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo adelantada por la Entidad en la vigencia 2019, enfocada en los siguientes aspectos: Manual Específicos de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Contraloría Distrital de Cartagena y el marco normativo.

#### LIMITACIONES

La Oficina Asesora de Control Interno, no cuenta con personal multidisciplinario para la evaluación de los proceso de la Entidad. Para la presente auditoria se contó con un profesional en la rama del derecho, vinculado mediante contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

#### ACCIONES DE SEGUIMIENTO




 <b>CONTRALORIA</b> DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Proceso	<b>CONTROL INTERNO</b>	Código	CI F03
	Formato	Seguimiento y Control	Versión	02

## 1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Oficina Asesora de Control Interno, cumpliendo con las normas en materia de control interno (Ley 87/1993) y el Programa de Auditoría del 2019, realizó evaluación a gestión del trámite de los Procesos Administrativos Sancionatorios desarrollada por la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal (DTAF). Para ello, se requirió los respectivos expedientes DTAF, se procedió a la verificación de las respectivas actuaciones en los 57 expedientes relacionados en la muestra. Producto de lo anterior, a continuación, se presenta la verificación realizada para la vigencia 2019.


Número Único Del Expediente	Estado Del Proceso	Valoración de la Oficina Asesora de Control Interno
014-2017	En trámite	Se evidencia en auto de fecha 10 de julio del 2019, el despacho considera que la conducta imputada al implicado, no constituye un obstáculo ni generó dificultades en el normal desarrollo del control fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena, por lo tanto procede a resolver el archivo del proceso de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la providencia notificada por avisa dicha actuación el 3 de septiembre de 2019, conforme en lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.
013-2017	En trámite	En auto de fecha 12 de septiembre de 2019 se resuelve archivar el proceso de la referencia de conformidad por lo expuesto por la parte motiva de la providencia surtida la notificación personal dentro del término legal por parte de la entidad.
012-2017	En trámite	Se evidencia en el expediente una vez ejecutoriada la sanción impuesta, se debe remitir copia de la misma a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la entidad, por lo de su competencia y fines pertinentes. Notificado personalmente del auto de fecha 28 de junio de 2019, el cual se le impone multa dentro del proceso administrativo sancionatorio. Se procedió a la notificación por aviso el 3 de septiembre de 2019, el implicado da cumplimiento a la consignación de la cuota fiscal.
011-2017	Con Archivo	De conformidad al Artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, en aras de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa y al a contradicción del presunto implicado, se evidencia que en auto 17 de septiembre de 2019, se le dio traslado por 10 días para la presentación de alegatos. El presunto implicado no presentó los respectivos alegatos. Con archivo del 5/12/2019



 <b>CONTRALORIA</b> DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Proceso	<b>CONTROL INTERNO</b>	Código	CI F03
	Formato	Seguimiento y Control	Versión	02

010-2017	En tramite	Se evidencia en el expediente notificación por estado de auto de fecha 17 de septiembre de 2019 vencido el periodo probatorio se dio traslado al investigado por 10 días para que presente sus alegatos respectivos de conformidad al Artículo 48 de la Ley 1437 de 2001. El implicado no presento descargos, última actuación decisión de fondo (sanción).
009-2017	En tramite	De fecha 6 de septiembre de 2019, dentro del expediente se evidencia auto por el cual se archiva el proceso administrativo sancionatorio fiscal No.009 -2017 de conformidad a lo dispuesto por la parte motiva de la providencia y en fecha 13 de septiembre del mismo año, se envía notificación personal del auto sancionatorio administrativo para el archivo.
008-2017	En tramite	Se evidencia a folio 63, 67 del cuaderno principal auto de fecha 28 de junio del 2019, por la cual se archiva proceso administrativo sancionatorio 008-2017 de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la providencia
007-2017	En tramite	En auto de fecha 15 de agosto de 2019 a folio 97-101 por el cual se archiva el proceso de la referencia de conformidad a lo dispuesto por la parte motiva de la providencia
006-2017	Con Archivo	Surtidas las diferentes etapas procesales en debida forma se pronuncia la Contraloría Distrital de Cartagena por medio de auto de fecha 21 de octubre de 2019 a folio 315 del cuaderno el cual se corre traslado para alegar en aras de garantizar el debido proceso y derecho a la defensa y contradicciones el termino de 10 días dentro del proceso. Con archivo del 26/11/2019.
005-2017	Con archivo	Observado el expediente y cada una de las etapas procesales en debida forma, la entidad procede a la revocatoria del auto de fecha 28 de junio de 2018 de conformidad por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.
003-2017	Con Archivo	A folio 56, 57, 58, 59 del cuaderno auto por el cual se ordena archivar el proceso de la referencia por la parte motiva de la providencia. Con archivo del 6/09/2019.
002-2017	En tramite	A folio 34 del cuaderno principal se evidencia auto de fecha 9 de marzo de 2017 por medio del cual se inicia el trámite del proceso administrativo sancionatorio fiscal número 001 -2017 radicación diferente a la inicial del proceso. Anotación para tener en cuenta en el plan de mejoramiento por la entidad. Es pertinente realizar aclaración al número del proceso.


**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**  
 Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
 Celular 301-3059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

 <b>CONTRALORIA</b> DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Proceso	<b>CONTROL INTERNO</b>	Código	CI F03
	Formato	Seguimiento y Control	Versión	02

025-2016	Con archivo	Cumplidos los trámites dentro de las etapas procesales iniciales en términos legales se evidencia en el expediente a folio 41 del cuaderno que el despacho en auto de fecha 23 de octubre de 2017 por el cual se archiva el proceso administrativo sancionatorio de la referencia.
024-2016	Con Archivo	Se evidencia que dentro de los términos legales y oportunidades procesales en el expediente, en auto de fecha 6 de febrero de 2019 se ordena archivar el proceso de la referencia.
023-2016	Con Sanción	Se evidencia en el expediente una vez revisado a folio 19 oficio de solicitud de información de fecha 8 de febrero de 2017, solicitando la colaboración necesaria para el cabal trámite en el cumplimiento de los términos establecidos en los procesos administrativos sancionatorios. Con auto de sanción del 17/01/2019. Traslado a la Dirección Técnica Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales para cobro coactivo.
022-2016	Con Archivo	Revisado el expediente se evidencia una vez aportadas pruebas en que se fundamenta el auto de apertura de fecha 14 de diciembre de 2016, se concluye por medio del despacho pronunciarse en auto de 23 de octubre de 2018 archivar el proceso de la referencia por razones motivadas y expuestas en la providencia.
021-2016	Con Archivo	Observado el expediente se evidencia una vez proferido auto por el cual se inicia el trámite del proceso administrativo sancionatorio de la referencia con fecha 14 de diciembre de 2016 notificado con prácticas de pruebas todas y cada una de los documentos que sirvieron para darle inicio al presente proceso sancionatorio y los obtenidos legalmente durante la investigación, en auto de fecha 29 de septiembre de 2017 el despacho procede archivar el proceso por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.
020-2016	Con Archivo	Revisadas cada una de las actuaciones procesales en términos y oportunidades legales del debido proceso en el expediente, se evidencia auto por el cual se decide recurso de reposición a folio 50 al 58 de fecha 28 de mayo de 2019, el despacho resuelve en merito expuesto por la parte motiva de la providencia modificar el auto de 16 de enero 2019 y ordenar el archivo definitivo del proceso una vez notificado personalmente del contenido del auto el presunto implicado, a folio 59 reposa notificación personal en el cuaderno.
019-2016	Con Archivo	A folio 60 a 68 se evidencia dentro del expediente auto por el cual se decreta archivar el proceso en referencia por las razones motivadas de la providencia.






 <b>CONTRALORIA</b> DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Proceso	<b>CONTROL INTERNO</b>	Código	CI F03
	Formato	Seguimiento y Control	Versión	02

018-2016	Con Archivo	Una vez surtidas las actuaciones procesales se evidencia dentro del expediente a folio 15 auto por medio el cual se decretan pruebas notificado por estado a folio 17 del cuaderno aportadas dentro de la oportunidad legal a folio 45 auto por el cual se ordena archivar el proceso.
016-2016	Con Sanción	Revisado el expediente se observa a folios 66 auto por el cual se decide sobre recurso de reposición de fecha 27 de marzo de 2019 proferido por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, el cual modifica la sanción de multa impuesta en primera providencia y a folios 76 al 77 se anexan copia del volante de consignación del pago realizado por el presunto sancionado.
015-2016	Con Archivo	Se evidencia en el expediente realizadas cada una de las diferentes etapas del proceso dentro de los términos legales se procede la Oficina de Asesora Jurídica de la Contraloría Distrital a modificar el auto de fecha 21 de enero de 2019 y auto de archivo definitivo del proceso del 04/04/2019. Con notificación del 30/04/2019
014-2016	Con Archivo	Revisado el expediente se evidencia que cumplidas las diferentes actuaciones dentro del proceso y aportados los medios probatorios en términos oportunos de ley, auto de fecha 22 de marzo de 2019 por el cual se impone sanción de multa al implicado del proceso de la referencia. Con notificación personal de 5 de abril de 2019 y certificación del jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena que el implicado se encuentra a paz y salvo por concepto de la sanción y multa impuesta toda vez que reposa el soporte del pago en el cuaderno a folio 130 y 131.
013-2016	Con Archivo	Revisado el expediente a folio 84 auto de fecha 16 de octubre de 2018, que resuelve archivar el expediente con citación para notificar del contenido del auto, pero sin notificación personal como lo contempla los artículos 66 y siguientes del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
012-2016	Con Archivo	Se evidencia una vez revisado el expediente a folios 33 al 37 de conformidad a lo expuesto por la parte motiva de la providencia y cumplidas las diferentes etapas del proceso en debida forma se ordena archivar el proceso.
011-2016	Con Sanción	En auto de fecha 4 de marzo de 2019 a folios 64 al 74 se evidencia en el expediente que se resuelve modificar el auto de fecha 18 de enero de 2019 proferido por la Jefe Asesora Jurídica en el sentido de imponer sanción con multa de dos días (2) de salarios devengados para la fecha de los hechos, equivalente a la suma de cuatrocientos dieciséis mil cuarenta y cinco pesos M/cte (416.045.00) y notificada personalmente del contenido del auto en debida forma.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**  
 Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
 Celular 301-3059287  
**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**






 <b>CONTRALORIA</b> DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Proceso	<b>CONTROL INTERNO</b>	Código	CI F03
	Formato	Seguimiento y Control	Versión	02

010-2016	Con archivo	Revisado el expediente se evidencia a folio 36 y 37 que mediante auto de fecha 16 de enero obran todos los documentos probatorios en debida forma legal, por lo cual se ordena el archivo del proceso en referencia. Con certificación de citación para notificación del contenido del auto de fecha 17 de enero de 2019.
009-2016	Con Archivo	A folio 41 del expediente se observa auto por el cual se corre traslado para alegar en aras de garantizar el debido proceso derecho a la defensa y a la contradicción sin presentación de los respectivos alegatos no cumplida esa etapa procesal, dentro del expediente, y con auto de archivo del proceso proferido a folio 43. Auto de traslado del 13/03/2017. Sin impulso procesal por más de 24 meses, la Oficina Asesora Jurídica procede a dar archivo al proceso según auto del 11/04/2019, notificación del mismo año.
008-2016	En tramite	Revisado el expediente se evidencia surtidas las diferentes etapas procesales en debida forma y en términos legales y a folio 121 al 129 se procede a resolver por auto de fecha de 4 de abril de 2019 ordenar el archivo definitivo del proceso.
007-2016 acumulado 017-2016	Con Archivo	Revisado el expediente a folio 56 57 58 y 59 del cuaderno se evidencia que el despacho concluye en auto de fecha 22 de abril de 2019 que la conducta imputada al presunto imputado no es procedente para aplicarle sanción alguna por lo tanto se decreta el archivo del proceso, con notificación del auto que decreta el archivo del proceso.
006-2016	Con Archivo	Una vez revisado el expediente a folio 82 a folio 91 se evidencia un auto sobre la decisión de recurso de reposición del proceso en referencia con fecha inicial 8 de enero de 2019 pero en la parte resolutive se observa fecha distinta 8 de enero de 2018, para efecto de términos legales. Última actuación notificación de recurso de apelación del 12/03/2019
005-2016	Con Archivo	Revisado el expediente se evidencia a folio 97 notificaciones por aviso del proceso de la referencia con fecha de publicación 2 de agosto de 2018 y fecha de retiro del aviso el 10 de agosto de 2018, se advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso. A folio 102 del cuaderno se observa presentación del recurso de reposición con fecha de recibido 08/08/18 antes que quedara surtida tal notificación para efectos de proponer recursos de ley por parte de la presunta implicada en el asunto. Auto recurso reposición del 19/09/2018. No reposa en el expediente la notificación de la actuación del archivo del proceso.
004-2016	traslado a cobro coactivo	Revisado el expediente en todas sus actuaciones se evidencia a folio 24 en la fecha del auto una enmendadura y tachadura en el documento para efectos de su exigibilidad.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**  
 Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
 Celular 301-3059287  
**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**





 <b>CONTRALORIA</b> DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Proceso	<b>CONTROL INTERNO</b>	Código	CI F03
	Formato	Seguimiento y Control	Versión	02

003-2016	Con archivo	Revisado el expediente se evidencia auto de fecha 4 de diciembre de 2017 vencido el término para presentar alegatos, el despacho procede a resolver a archivar el proceso administrativo sancionatorio fiscal considerando que la conducta implicada no constituye un obstáculo en el normal desarrollo de vigilancia y control fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena.
002-2016	traslado a cobro coactivo	Revisado el expediente a folio 20 se evidencia auto con fecha enmendada y tachada documento que pierde su claridad y legibilidad para efectos de exigibilidad.
001-2016	Con Archivo	Se evidencia una vez revisado el expediente que cumplidas las estepas anteriores dentro de los términos legales a folio 86 al 93 se procede a resolver por lo expuesto en la parte motiva del provisto revocar en todas y cada una de sus partes el auto de fecha de 27 de marzo de 2017.
031-2018	En trámite	A folios 5, 6, 7 del cuaderno se evidencia auto por medio del cual se inicia tramite del proceso administrativo sancionatorio fiscal 031-2018, de fecha 24 de diciembre de 2018 en aras de garantizar el debido proceso derecho a la defensa y contradicción del presunto sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 del C.P. de Contencioso Administrativo ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, procede a notificarse por aviso del contenido del auto de fecha 24 de diciembre de 2018, seguidamente se observa tramite de descargos presentados el 3 de diciembre de 2019. Auto de pruebas del 3/12/2019.
030-2018	En trámite	Se evidencia en el expediente a folios 7, 8, 9 auto por el cual se inicia el trámite del proceso administrativo de fecha de 24 de diciembre de 2018 conceder el termino de 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación de investigado, a folio 10 del cuaderno se observa envió de citación personal el 26 de diciembre del 2018 transcurrido 5 días hábiles se procederá a realizar la notificación por aviso si para la fecha no se ha podido surtir la notificación personal. Por lo que se evidencia documento en el expediente de fecha 13 de agosto de 2019 notificación por aviso 8 meses después al envió de la citación para notificación personal, y presentados descargos en forma extemporánea por el presunto sancionado de fecha 10 de septiembre de 2019. Última actuación, auto de prueba del 3/12/2019.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
Celular 301-3059287

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**






026-2018	En trámite	Revisado el expediente se evidencia a folio 22 auto de inicio de trámite del proceso administrativo sancionatorio fiscal de la referencia, a folio 29 se observa contestación al proceso por la parte investigada por lo que solicita que se declare falta de legitimación en la causa por no encontrarse ejerciendo como funcionaria ejecutiva de ZILCA S.A como consta en el acta 013 de fecha 1 de diciembre de 2016 que anexa su contenido al proceso, en consecuencia a folio 44 el Director Técnico de Auditoría Fiscal de fecha 26 de agosto de 2019, manifiesta encontrarse impedido para continuar adelantando el trámite correspondiente dentro del proceso administrativo sancionatorio 026-2019. Dio traslado según Resolución No. 258 del 19/09/2019 a la Secretaria General para que continuara con el proceso. Sin impulso procesal desde el traslado por impedimento.
025-2018	sancionado	Se evidencia en el expediente última actuación procesal en debida forma notificación personal de fecha 9 de diciembre de 2019 del contenido del auto de fecha 18 de noviembre de 2019. Por el cual se impone sanción de multa dentro de proceso administrativo de la referencia. Sin recurso alguno presentado inmediato en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella.
024-2018	Con Sanción	Revisado el expediente se evidencia cumplidas diferentes etapas del proceso en aras de garantizar el debido proceso derecho a la defensa y contradicción de la presunta sancionada la entidad se pronuncia en auto de fecha 1 de noviembre de 2019, de la siguiente manera correr traslado al implicado, por el termino de 10 días para que presente alegatos dentro del respectivo proceso. Con sanción según auto del 12/12/2019.
021-2018	En trámite	Revisado el expediente se observa a folio 63 descargos presentados en fecha 13 de diciembre de 2018 por una de las partes presuntamente implicadas dentro del proceso, se evidencia dentro del cuaderno envió de notificación por aviso por intermedio de correo certificado el día 21 de noviembre de 2018. Con auto del 24/09/2019, próximo a decidir.
020-2018	En trámite	Revisado el expediente en cada una de las etapas del proceso surtidas en términos como lo señala la ley, reposa auto por medio del cual se ordena vincular al proceso a otro investigado de fecha 13 de agosto de 2019 notificado por aviso del contenido del auto el 25 de septiembre de 2019 transcurrido los 15 días termino que otorga la ley para presentar descargos no se observa documento anexado dentro del proceso. Última actuación, notificación del 14/11/2019.
019-2018	En trámite	Una vez revisado el expediente por medio de auto de fecha 1 de agosto de 2019 y cumplida las etapas procesales anteriores en los términos que señala la Ley cuando han producido sus efectos jurídicos, se ordena vincular al proceso a otro investigado que por razones expuestas en la providencia se hace necesario vincular al Director de Infraestructura Distrital, se notifica por aviso el contenido del auto el 25 de septiembre de 2019 y a la fecha

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
 Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



 <b>CONTRALORIA</b> DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Proceso	<b>CONTROL INTERNO</b>	Código	CI F03
	Formato	Seguimiento y Control	Versión	02

		no reposa en el expediente descargos petición y aportes de pruebas por el nuevo vinculado. Notificación del 14/11/2019.
018-2018	En trámite	Se evidencia una vez cumplidas dentro de las oportunidades y términos legales actuaciones procesales dentro del expediente el despacho a folios 35, 36, 37, 38 y 39 que revisado los argumentos expuestos y documentos aportados como prueba al proceso resuelve archivar el proceso de la referencia por la parte motiva de la providencia y debidamente notificada la presunta sancionada por aviso el contenido del presente auto el 1 de noviembre de 2019.
017-2018	En trámite	Revisado el expediente a folios 9,10 y 11 se evidencia auto por el cual se inicia tramite del proceso administrativo sancionatorio fiscal de la referencia de fecha 11 de septiembre de 2018, notificada por aviso como lo ordena la ley la presunta sancionada el día 8 de octubre de 2018 hasta la fecha sin formulación de descargos ni aportes de pruebas dentro del proceso por la parte. Sin impulso procesal desde la vigencia 2018.
016-2018	En trámite	Revisado el expediente a folio 19 a 25 se evidencia presentación de descargos por parte de la parte presunta sancionada de fecha 31 de octubre de 2018 por no abrirse periodo probatorio en el término por la entidad, la otra parte como reposa en el cuaderno solicito el archivo del proceso de la referencia de fecha 21 de agosto de 2019, considerando que han transcurrido cerca de diez meses desde la presentación de los descargos sin que haya procedido se apertura. Última actuación del 8/08/2019
015-2018	En trámite	Revisado el expediente se evidencia surtida actuaciones anteriores en términos legales, solicitud de archivo por parte del presunta sancionado dentro del proceso de acuerdo con el auto a folio 58, por medio del cual se decreta abrir pruebas efectivamente el proceso fue abierto a prueba por términos de 30 días a partir de su notificación por estado el termino probatorio se encuentra vencido, las pruebas cuya practicas se solicitaron, se recaudaron por fuera de dicho termino y por tanto no fueron válidamente aportados al proceso. Última actuación, auto de archivo del proceso de fecha 12/09/2019.


**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
 Celular 301-3059287

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)






 <b>CONTRALORIA</b> DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Proceso	<b>CONTROL INTERNO</b>	Código	CI F03
	Formato	Seguimiento y Control	Versión	02

013-2018	En trámite	Una vez revisado el expediente se observa en auto de fecha de 29 de julio de 2019 por el cual se ordena archivar el proceso se considera por el despacho que las conductas imputadas a los presuntos sancionados no constituye un obstáculo ni genero dificultades en el normal desarrollo de la vigilancia y control fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena, se enviaron las citaciones para notificación como lo ordena la presente providencia hasta la fecha se realizó la notificación personal por medio de apoderado judicial de la parte no sancionado. Última actuación, notificación del 14/08/2019.
010-2018	En trámite	<p>Revisado el expediente se evidencia a folio 10 del cuaderno auto por el cual se inicia el trámite del proceso en referencia de fecha 3 de julio de 2018, la funcionaria ANGELA MARIA ARTEAGA DEL TORO encargada de iniciar el trámite procesal es la misma comisionada para impulsar realizar las diligencias necesarias hasta la culminación del presente proceso.</p> <p>Por otra parte, se observa a folios 63 y 64 del cuaderno otorgamiento de poder con fecha de recibido 12 de septiembre de 2018 ,conjuntamente presentación de descargos del proceso en términos legales por intermedio de abogado y con auto de reconocimiento de personería jurídica dentro del proceso de fecha 23 de noviembre de 2018 por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad posteriormente reposa en el expediente solicitud propuesta por la apoderada de la parte presunta sancionada presentada el 22 de agosto de 2019 por lo expuesto en sus argumentos solicito al despacho el archivo del proceso por vencimiento de términos. Proceso con última actuación con archivo del proceso de fecha 12/08/2019.</p>
007-2018	En trámite	Revisado el expediente se observa que el despacho se pronuncia de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la providencia, archivar el proceso administrativo sancionatorio se envió la citación para notificación el 8 de agosto de 2019 por Tempo Express pendiente de notificar el contenido del auto para seguir con lo pertinente del auto.





 <b>CONTRALORIA</b> DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Proceso	<b>CONTROL INTERNO</b>	Codigo	CI F03
	Formato	Seguimiento y Control	Versión	02

006-2018	En trámite	Revisado el expediente cumplidas las actuaciones legales dentro del proceso administrativo sancionatorio de la referencia se tiene en cuenta que todas las pruebas relacionadas en el expediente, se refleja que la omisión que se presentó por parte de la alcaldía de Cartagena fue remediada y se logró seguir con el curso de la denuncia D-063-2017 que reposa a folio 1 en el expediente. Por la cual se solicitó iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio contra el Alcalde(e) Distrital de Cartagena en la vigencia, de acorde a lo expuesto el despacho considera que la conducta imputada no constituye un obstáculo ni genero dificultades en el normal desarrollo de vigilancia control fiscal de la entidad, procedió a ordenar el archivo del proceso en auto de fecha 4 de diciembre de 2019 por lo que se envió la citación para notificación al presunto sancionado pendiente para que se surta la diligencia a la fecha.
005-2018	En trámite	Revisado el expediente surtidas las etapas anteriores del proceso se evidencia auto por el cual se impone sanción de multa dentro del proceso administrativo fiscal de la referencia con fecha 17 de julio de 2019, notificada por aviso el 17 de septiembre de 2019 sin recurso de ley alguno presentado dentro del término legal por la sancionada en el expediente.
004-2018	Con Archivo	Se evidencia dentro del cuaderno auto por el cual se archiva el proceso de fecha 22 de octubre de 2019, seguidamente se envía citación para notificación. Con auto de archivo del proceso de fecha 22/10/2019.
003-2018	En trámite	Revisado el expediente en actuaciones anteriores debidamente tramitadas se evidencia a folio 61 auto por medio del cual se ordena vinculación al proceso, se observa constancia de no presentación de descargos por el Director Técnico de Auditoría Fiscal de la entidad, en auto de fecha 24 de julio de 2019 se decretó abrir pruebas del proceso por el termino de 20 días notificado por estado. Última actuación requerimiento de información al IDER para continuar con las diligencias del proceso.

La validación a cada observación, se realizó con los respectivos responsables del trámite de los procesos Administrativos Sancionatorios, según actas del 14 y 15 de enero del 2020, las cuales hacen parte del informe e incluidas como soporte (anexo).

**Recomendación:**


- De la evaluación a los Procesos Administrativos Sanciona tramitados en la vigencia 2019, se observaron en los proceso identificados en la tabla anterior, la falta de actuaciones como la notificación de las actuaciones a los presuntos implicados, por consiguiente la Oficina



**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**  
 Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
 Celular 301-3059287

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**



 <b>CONTRALORIA</b> <small>DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</small>	Proceso	<b>CONTROL INTERNO</b>	Código	CI F03
	Formato	Seguimiento y Control	Versión	02

Asesora de Control Interno (OACI), recomienda adelantar las actuaciones que correspondan para dar por notifica cada una de las actuaciones asentadas en los respectivos procesos.

- La OACI, recomienda dar mayor impulso procesal a los procesos según la valoración de la OACI, descritas en la tabla anterior.

Elaboro:

  
**IVAN ALFONSO MONTES SALGADO**  
 Jefe Oficina Asesora Control Interno